ACUERDO No. 037
(12 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 065 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE–SETP AVANTE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 EN CONTRATOS EN EJECUCIÓN"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Acuerdo 065 de 1996, Ley 819 de 2003, ley 1483 del 2011, Ley 1551 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 313 y 315 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establecen las competencias del Concejo Municipal y del alcalde en materia de autorización de vigencias futuras, así como los requisitos presupuestales y fiscales para su aprobación, previa iniciativa del Gobierno Municipal y aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS).

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 008 del 16 de marzo de 2010 se creó la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público (UAE-SETP AVANTE), y que, mediante los acuerdos municipales Nos. 008 de 2024 y 012 del 15 de mayo de 2026, se modificaron disposiciones relacionadas con su funcionamiento y se amplió su duración hasta el 31 de diciembre de 2027, con un año adicional para su liquidación.

Que el proyecto de inversión "Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, vigencia 2025 para la ciudad de Pasto", identificado con el código BPIN 2024520010066, contempla la implementación del Sistema de Recaudo Centralizado (SRC), como componente estratégico para modernizar la gestión del recaudo, fortalecer el control y la trazabilidad de las transacciones y mejorar la eficiencia operacional y financiera del transporte público.

Que, para tal efecto, se suscribieron el contrato de suministro No. 003-L.P.-2023 con la Unión Temporal UT TPC Recaudo Pasto, por valor de $16.801.329.160, y el contrato de interventoría No. 001-CMA-2023 con el Consorcio INGERED 23, cuyo valor final, incluido el adicional reportado, asciende a $844.307.750. Según la información técnica de la UAE-SETP AVANTE, el proyecto presenta un avance físico y financiero aproximado del 60 %, con actividades pendientes relacionadas con la instalación de equipos embarcados, la configuración e integración tecnológica, las pruebas y la validación funcional del sistema.

Que las condiciones técnicas y operacionales que han incidido en la ejecución contractual, particularmente la disponibilidad de la flota vehicular, las suspensiones y la necesidad de completar las actividades de integración y pruebas, hicieron necesario actualizar el cronograma y reprogramar los recursos pendientes, sin perjuicio de las gestiones de articulación adelantadas entre la UAE-SETP AVANTE,

la Administración Municipal, el Ministerio de Transporte y las empresas operadoras para garantizar la continuidad del proyecto.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 065 del 10 de diciembre de 2025 se autorizó la ejecución de los contratos asociados al Sistema de Recaudo Centralizado durante la vigencia fiscal 2026; no obstante, las circunstancias presentadas hacen necesario actualizar la programación presupuestal y autorizar vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de 2027, a fin de asegurar la continuidad y culminación de los contratos de suministro e interventoría.

Que, de acuerdo con la exposición de motivos y los soportes aportados, la solicitud cuenta con la viabilidad y el registro del proyecto de inversión, su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto, Competitivo, Sostenible y Seguro 2024-2027", la apropiación presupuestal requerida para la vigencia en que se inicia la ejecución, la compatibilidad con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y la aprobación del COMFIS, en los términos de la normativa aplicable.

Que la autorización solicitada deberá observar los requisitos legales, presupuestales y fiscales establecidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y demás disposiciones concordantes, con el propósito de garantizar la sostenibilidad fiscal del Municipio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que la continuidad y culminación del Sistema de Recaudo Centralizado contribuirá al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y al fortalecimiento de un sistema de transporte público de pasajeros moderno, eficiente, seguro y sostenible.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Acuerdo municipal No. 065 del 10 de diciembre de 2025, el cual quedará así:

"Autorizar al Gerente de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público (UAE – SEPTP) para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027, hasta por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($4.312.294.600,25), destinados a financiar la ejecución del proyecto de inversión denominado 'Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros vigencia 2025, para la ciudad de Pasto', identificado con el código BPIN 2024520010066, de conformidad con el siguiente detalle:

PROYECTO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027
Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros vigencia 2025, para la ciudad de Pasto.	Municipal Elegible	(24) Transporte	(2408) Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	$4.312.294.600,25

PARÁGRAFO PRIMERO: Del monto total autorizado en el presente artículo, la suma de CUATRO MIL DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($4.018.398.748,00) se destinará a garantizar la continuidad y ejecución del componente denominado "Suministro, instalación, implementación y puesta en marcha del Sistema de Recaudo Centralizado (SRC) para el Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Pasto, establecido en las metas del CONPES 3549 de 2008, mediante el Otrosí No. 5 al Convenio de Cofinanciación del proyecto".

La distribución presupuestal de los recursos correspondientes a este componente, con cargo a la vigencia futura ordinaria de 2027, será la siguiente:

COMPONENTE	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027
"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO SRC PARA EL SETP DE PASTO - Sistema de Recaudo Centralizado establecido en las metas CONPES 3549-2008 a través del otrosí 5 del convenio de cofinanciación del proyecto	Municipal Elegible	(24) Transporte	(2408) Prestación de servicios de trasporte público de pasajeros	$4.018.398.748,00

PARÁGRAFO SEGUNDO: Del monto total autorizado en el presente artículo, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($293.895.852,25) se destinará a garantizar la continuidad y ejecución del componente denominado "Interventoría técnica, legal, administrativa y financiera para el suministro, instalación y puesta en marcha del Sistema de Recaudo Centralizado (SRC) para el Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Pasto, establecido en las metas del CONPES 3549 de 2008, mediante el Otrosí No. 5 al Convenio de Cofinanciación del proyecto".

La distribución presupuestal de los recursos correspondientes a este componente, con cargo a la vigencia futura ordinaria de 2027, será la siguiente:

COMPONENTE	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027
INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO -SRC- PARA EL SETP DE PASTO - Sistema de Recaudo Centralizado establecido en las metas CONPES 3549-2008 a través del otrosí 5 del convenio de cofinanciación del proyecto	Municipal Elegible	(24) Transporte	(2408) Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	$293.895.852,25

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo municipal No. 065 del 10 de diciembre de 2025 se mantienen incólumes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 037 del 12 de noviembre del año 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: El 6 de noviembre de 2026, en Comisión de Plan y Régimen.

SEGUNDO DEBATE: El 12 de noviembre de 2026, en sesión ordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

CONCEJO
MUNICIPAL DE PASTO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

HACE CONSTAR

Que a través de la página web de la corporación www.concejodepasto.gov.co en el link aviso proyectos de acuerdo, se convocó a los ciudadanos interesados en expresar sus opiniones y/u observaciones al siguiente proyecto de acuerdo que fue aprobado en segundo debate el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

ACUERDO No. 37 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 065 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE–SETP AVANTE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 EN CONTRATOS EN EJECUCIÓN"**

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2026.

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

SANCIÓN AL ACUERDO No. 037 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 037 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026.** Acuerdo "***POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 065 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE–SETP AVANTE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 EN CONTRATOS EN EJECUCIÓN***". El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiséis (2.026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 037 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026. Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 065 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE–SETP AVANTE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 EN CONTRATOS EN EJECUCIÓN".** Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al diecinueve (19) de noviembre de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de (2026), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 037 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026. Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 065 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE–SETP AVANTE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 EN CONTRATOS EN EJECUCIÓN".** Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día dieciocho (18) de noviembre del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiséis (2.026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.